

desestimado por silencio administrativo, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso de reposición. Todo ello sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que se estime conveniente a su derecho.

Zaragoza, 17 de enero de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Angel Sierra Acín.

Servicio de Inspección Urbanística
de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 2.880

A los efectos de proceder a la publicación en sustitución de la notificación surtiendo sus mismos efectos, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se pone de manifiesto que el coordinador general del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda y gerente de Urbanismo, con fecha 8 de marzo de 2012, acordó lo siguiente:

Primero. — Tener por cumplida la obligación de sometimiento a la inspección técnica de edificios de los edificios que figuran en el anexo, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza reguladora del deber de conservación, edificación e inspección técnica de edificios.

Segundo. — Incluir en el Registro de la Inspección Técnica de Edificios los datos de dichos edificios, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ordenanza reguladora del deber de conservación, edificación e inspección técnica de edificios.

Tercero. — Comunicar a la propiedad la obligación de sometimiento a la inspección técnica de edificios de tales edificios dentro del año 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ordenanza reguladora del deber de conservación, edificación e inspección técnica de edificios.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 31 y 32 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y concretamente los artículos 107, 116 y 117 de la misma, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 8 de marzo de 2012. — El gerente de Urbanismo, P.D.: El jefe del Servicio, Miguel Angel Abadía Iguacén.

ANEXO

Edificios con acuerdo favorable de fecha 8 de marzo de 2012,
teniendo por cumplida la obligación de sometimiento
a la inspección técnica de edificios

Emplazamiento	N.º expediente
1. Avda. América	0012936/11
2. Ramiro I de Aragón, 6	0006186/12
3. Berenguer de Bardají, 54	0013963/12
4. Barrio Bajo, 7	0304150/11
5. Barrio Bajo, 8	0304162/11
6. Barrio Bajo, 10	0304174/11
7. Eugenia Bueso, 18	0202663/12
8. Compromiso de Caspe, 71	0072108/12
9. Conde de Aranda, 63	0200831/12
10. La Coruña, 17	0196789/12
11. Delicias, 83	0006235/12
12. Jorge Jordana, 14	0079309/12
13. María Moliner, 17	0189416/12
14. Raperi, 9	0053838/12
15. Martín Ruizanglada, 2	0003627/12
16. Gr. San Jorge, 23	0172588/12
17. Gr. San Jorge, 18	0172527/12
18. Av. Madrid, 126	0006211/12
19. Reina Fabiola, 6	0076408/12
20. Barrio Bajo, 6	0304125/11
21. Barrio Bajo, 4	0304113/11
22. Barrio Bajo, 3 (D)	0304090/11
23. N.S. de la Sagrada, 21	0209760/11
24. N.S. de la Sagrada, 45	0209747/11
25. N.S. de la Sagrada, 53	0209711/11
26. Delicias, 61	0006259/12
27. M. Pano y Ruata, 9	0009100/12
28. Río Huerva, 19	0017250/12
29. Menéndez Pelayo, 28	0069390/12
30. Madrina Salinas, 1	0082800/12

Servicio de Inspección Urbanística
de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 2.890

A los efectos de proceder a la publicación en sustitución de la notificación surtiendo sus mismos efectos, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se pone de manifiesto que el coordinador general del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda y gerente de Urbanismo, con fecha 1 de marzo de 2012, acordó lo siguiente:

Primero. — Tener por cumplida la obligación de sometimiento a la inspección técnica de edificios de los edificios que figuran en el anexo, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza reguladora del deber de conservación, edificación e inspección técnica de edificios.

Segundo. — Incluir en el Registro de la inspección técnica de edificios los datos de dichos edificios, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ordenanza reguladora del deber de conservación, edificación e inspección técnica de edificios.

Tercero. — Comunicar a la propiedad la obligación de sometimiento a la Inspección Técnica de Edificios de tales edificios dentro del año 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ordenanza reguladora del deber de conservación, edificación e inspección técnica de edificios.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 31 y 32 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y concretamente los artículos 107, 116 y 117 de la misma, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 1 de marzo de 2012. — El gerente de Urbanismo, P.D.: El jefe del Servicio, Miguel Angel Abadía Iguacén.

ANEXO

Edificios con acuerdo favorable de fecha 1 de marzo de 2012,
teniendo por cumplida la obligación de sometimiento
a la inspección técnica de edificios

Emplazamiento	N.º expediente
1. Alonso V, 25	0168336/12
2. María Domínguez Remón, 4	0292830/11
3. Barbastro, 14	0172613/12
4. Batalla de Lepanto, 1	0173058/12
5. Enmedio, 20 (PNF)	0186319/12
6. Reina Felicia, 12	0184660/12
7. Delicias, 49	0810079/11
8. Cn. Miraflores, 5	0891205/11
9. Fernando el Católico, 33	0906258/11
10. Carrera del Sábado, 7	1320033/11
11. Ct. Logroño, 13 (CST)	1325426/11
12. Antonio Bravo, 14	1324638/11
13. San Vicente Mártir, 7	1245361/11
14. San Eloy, 36	1592588/10
15. Almagro, 20	1224880/11
16. Mariano Alvira Lasierra, 2	1592637/10
17. Avila, 13	1214752/11
18. Batalla de Lepanto, 15	0168434/12
19. Compromiso de Caspe, 42	0168385/12
20. Pedro Cubero, 2	0390584/11
21. María Domínguez Remón	0751290/11
22. García Sánchez, 21	1195275/11
23. Lapuyade, 12	0169674/12
24. Avda. Madrid, 201	1213389/11
25. Mayor, 51	1200960/11
26. José Pellicer, 3	1184029/11
27. Avda. San José, 42	0171373/12
28. Santander, 11	0172491/12
29. Villarpando, Alfonso, 20	0167830/12

Servicio de Licencias de Actividad
de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 3.063

Anuncio relativo a solicitudes de licencias ambientales de actividad clasificada y licencias urbanísticas y ambientales de actividad clasificada (art. 171 de la Ley Urbanística de Aragón), conforme a los datos que se expresan a continuación:

Juan José Sanz Pérez en nombre de La Zaragozana, S.A., ha solicitado licencia de obra mayor (Ley de Protección Ambiental) para nave para futura planta de envasado, con emplazamiento en carretera de Castellón, kilómetro 4,3 (expediente núm. 1.421.624/2010).